



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 086 -2017-OSINFOR

Lima, 12 JUL. 2017

VISTOS:

El OF. RE (DMA) N.º 1-0-B/74, de la Directora de Medio Ambiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el cual corre traslado de la invitación de la Secretaria Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, a participar en curso “Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon” en el marco del Proyecto Monitoreo de la Cobertura Forestal y el Informe Legal N.º 146-2017-OSINFOR/04.2, de fecha 12 de julio de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N.º 1085, crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, con personería jurídica de derecho público interno, encargado, a nivel nacional, de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque, otorgados por el Estado, a través de las diversas modalidades de aprovechamiento reconocidas por la Ley Forestal y de Fauna Silvestre;

Que, mediante documento de vistos, se cursa invitación al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para su participación en el curso “Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon” en el marco del Proyecto Monitoreo de la Cobertura Forestal a realizarse los días del 17 al 21 de julio de 2017, en el Centro Regional de la Amazonia del INPE, en la ciudad de Belém, Estado de Pará, República Federativa del Brasil;

Que, el curso “Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon” en el marco del Proyecto Monitoreo de la Cobertura Forestal, tiene como objetivo, entre otros, generar insumos especializados para abordar temas de deforestación en títulos habilitantes supervisados y fiscalizados por el OSINFOR, fortaleciendo nuestros sistemas de información que se encuentran vinculadas a los objetivos estratégicos recogidos en el Plan Estratégico Institucional 2016-2018 de la entidad;

Que, resulta necesario autorizar el viaje del Ingeniero Ambiental Carlos Rafael Candia Dipaz, Coordinador de Estudios Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, para asistir al curso “Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon” en el marco del Proyecto Monitoreo de la Cobertura Forestal a realizarse los días del 17 al 21 de julio de 2017, en el Centro



Regional de la Amazonia del INPE, en la ciudad de Belém, Estado de Pará, República Federativa del Brasil;

Que, dado que dichas actividades están relacionadas con las funciones que realiza el citado servidor como Coordinador en Estudios Forestales y de Fauna Silvestre, en representación del OSINFOR, lo que permitirá fortalecer las capacidades del recurso humano e impulsar la generación, aplicación y adaptación de metodologías para el monitoreo de la deforestación haciendo uso de información georeferencial y satelital para los títulos habilitantes supervisados y fiscalizados por el OSINFOR;

Que, los gastos relativos a los pasajes aéreos, alojamiento y alimentación, serán íntegramente financiados por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA);

Que, conforme lo dispone el artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, que no ocasionen ningún gasto al Estado serán autorizados mediante resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, mediante Informe Legal de vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión favorable respecto a la autorización de viaje materia de análisis;

Con las visaciones de Secretaría General, del Director de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; la Ley N.° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el viaje del Ingeniero Ambiental Carlos Rafael Candia Dipaz, Coordinador de Estudios Forestales y de Fauna Silvestre de la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, a la ciudad de Belém, Estado de Pará, República Federativa del Brasil, del 15 al 23 de julio de 2017, a fin de participar en el curso "Monitoreo de Bosques Tropicales utilizando el Sistema TerraAmazon" en el marco del Proyecto Monitoreo de la Cobertura Forestal, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.





ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno deberá presentar ante el Titular de la Entidad un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial al personal citado en el artículo 1° precedente, a la Oficina de Administración y a la Dirección de Evaluación Forestal y de Fauna Silvestre, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER que la Oficina de Tecnología de la Información publique la presente resolución presidencial en el Portal Institucional (www.osinfor.gob.pe).



Regístrese y comuníquese,



MAXIMO SALAZAR ROJAS

Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

